

PREGUNTAS RESPUESTAS Y ACLARACIONES

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

“FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA FASE SUR DEL RELLENO SANITARIO DE LA CIUDAD DE CUENCA”

COMUNICADO

En el marco del proceso de Solicitud de Expresiones de Interés para la “FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA FASE SUR DEL RELLENO SANITARIO DE LA CIUDAD DE CUENCA”, una vez que el Comité de Evaluación ha respondido las preguntas recibidas por parte de los interesados, se comunica que con base a la autorización otorgada por la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), mediante correo electrónico del 04 de agosto de 2025, **se amplía el plazo para la presentación de “Expresiones de Interés” hasta las 11H00 del miércoles 20 de agosto de 2025.**

La ampliación realizada tiene por objeto garantizar la mayor concurrencia de consultores calificados y permitir a los oferentes contar con un tiempo razonable para preparar sus Expresiones de Interés conforme a los requerimientos establecidos tanto en la Solicitud de Expresiones de Interés como en el Acta de Preguntas Respuestas y Aclaraciones, asegurando el cumplimiento de los principios de transparencia, equidad y eficiencia que rigen los procedimientos financiados por la AFD.

Conforme el cronograma establecido en la “Solicitud de Expresiones de Interés” (SEI) y una vez que ha concluido el plazo para que los interesados soliciten información al correo electrónico ugpafd@emac.gob.ec, el Comité de Evaluación ha procedido a responder cada una de las preguntas recibidas en conformidad con el siguiente detalle:

ACLARACIONES.

Una vez revisas las preguntas la Comisión Técnica considera necesario realizar las siguientes aclaraciones.

Aclaración 1:

En la sección **e.1. Experiencia General (Obligatoria)** de la solicitud de expresión de interés, se aclara que el contenido de la sección e.1 queda establecido de la siguiente manera:

“El Solicitante deberá demostrar experiencia general en la prestación de servicios de fiscalización o consultoría de supervisión en obras civiles, ejecutados en los últimos quince (15) años, contados hasta la fecha de publicación de esta convocatoria.

Se considerará la experiencia, al menos en un (1) contrato de fiscalización o consultoría que haya supervisado obras cuya magnitud mínima de inversión individual haya sido igual o superior a USD 3 millones, y financiadas por organismos multilaterales o bilaterales de cooperación internacional (como AFD, BID, CAF, Banco Mundial, entre otros).”

Aclaración 2:

En la sección **e.2. Experiencia Específica (Requerida)** de la solicitud de expresión de interés, se aclara que el contenido de la sección e.2 queda establecido de la siguiente manera:

“El Solicitante deberá acreditar como mínimo cuatro (4) contratos ejecutados o en ejecución con al menos un 75% de avance, directamente relacionados con la fiscalización de obras civiles en los últimos 15 años. Únicamente en la sección e.2.1, se aceptarán contratos de consultoría de diseño únicamente en la categoría de proyectos de relleno sanitario.

Cada contrato presentado será considerado siempre que cumpla con al menos una de las características técnicas detalladas a continuación. Para cumplir con este requisito, el conjunto de los contratos deberá demostrar experiencia en al menos tres (3) de las cinco (5) categorías técnicas listadas:

e.2.1. Proyectos de Relleno Sanitario:

- Fiscalización o consultoría (estudios o diseños) de rellenos sanitarios para residuos sólidos no peligrosos.
- Experiencia comprobable en sistemas de impermeabilización con geomembranas HDPE, sistemas de lixiviados, subdrenes, control de biogás y sistemas de pesaje.

e.2.2. Movimiento de Tierras y Obras Masivas:

- Supervisión o fiscalización de obras que involucren más de 500.000 m³ de movimiento de tierras (excavaciones, rellenos, descapote, conformación de taludes o estabilización de suelos).

e.2.3. Infraestructura Civil Compleja:

- Fiscalización de obras con estructuras de hormigón armado con volúmenes superiores a 8.000 m³.
- Supervisión de construcción de vías internas (mínimo 2 km) en lastre y/o pavimento flexible, con drenajes y señalización vial.

e.2.4. Instalaciones Técnicas:

- Proyectos que incluyan la supervisión de instalaciones eléctricas, electrónicas o de telecomunicaciones.
- Fiscalización de sistemas hidrosanitarios y de abastecimiento de agua en zonas rurales o periurbanas.

e.2.5. Gestión Ambiental y Social en Proyectos de Infraestructura:

- Proyectos donde se haya aplicado planes ambientales o sociales conforme a los estándares del Banco Mundial, BID o AFD (PGAS, MGAS, MSSS u otros equivalentes).”

Aclaración 3:

Aclaración adicional respecto a la participación de personas naturales y la validez de su experiencia dentro de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA).

De conformidad con las disposiciones establecidas para esta convocatoria de Solicitud de Expresiones de Interés y en concordancia con las Normas de Adquisiciones de la AFD para contratos financiados en países extranjeros, las personas naturales no pueden presentar una expresión de interés de forma individual.

No obstante, la persona natural podrá participar en calidad de miembro de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), siempre que dicha APCA esté liderada y representada legalmente por una Oficina de Estudios, entendida como una persona jurídica debidamente constituida conforme a la legislación aplicable, con capacidad legal para contratar.

En este contexto, la experiencia de las personas naturales que formen parte de la APCA será considerada válida bajo las siguientes consideraciones:

1. La experiencia de la persona natural ha sido adquirida en calidad de Contratista o Subcontratista.
2. La persona natural deberá integrarse como parte del equipo técnico responsable de la ejecución del contrato en la fase siguiente del proceso.

3. La experiencia de la persona natural debidamente demostrada, se enmarca en las actividades relacionadas con el objeto de la convocatoria, conforme los requisitos exigidos tanto en la experiencia general como en la específica.

Por tanto, la experiencia de las personas naturales será válida y tomada en cuenta únicamente si está correctamente integrada en la propuesta técnica de la APCA y cumple con todos los requisitos de admisibilidad establecidos en el proceso de selección.

PREGUNTAS RECIBIDAS Y RESPUESTAS.

Pregunta 1:

“¿Puede participar una persona natural?”

Respuesta 1: Referirse a la aclaración Nro. 3.

Pregunta 2:

“¿Debe tener Localia en cuenca o es a nivel nacional?”

Respuesta 2: De conformidad con las Normas de Adquisiciones para Contratos Financiados por la AFD en Países Extranjeros, este proceso corresponde a una Licitación Pública Internacional, por lo que se permite la participación tanto de oferentes nacionales como internacionales. En este contexto, la “**localia**” en la ciudad de Cuenca no constituye un criterio de evaluación ni un requisito a considerar.

Pregunta 3:

“Sirven actas siendo servidor público bajo relación de dependencia o servicios profesionales, como Jefe de fiscalización o Fiscalizador del Contrato con sus respectivas actas de recepción definitiva.”

Respuesta 3: En esta etapa del proceso (Solicitud de Expresiones de Interés) únicamente se evalúa la experiencia general y específica de las oficinas de estudios, a quienes está dirigida la convocatoria; en este contexto la experiencia adquirida como servidor público bajo relación de dependencia o servicios profesionales, no se considera válida.

Pregunta 4:

“¿Sirve experiencia como administrador de Contrato?”

Respuesta 4: En esta etapa del proceso (Solicitud de Expresiones de Interés) únicamente se evalúa la experiencia general y específica de las oficinas de estudios, a quienes está dirigida la convocatoria; en este contexto la experiencia como administrador de contrato, no se considera válida.

Pregunta 5:

“¿Sirven actas en las cuales sus rubros sumen lo solicitado por ejemplo :

Contrato de Líneas de alta tensión tienen capítulos de movimientos de tierras , Hormigones si suman esos rubros con diferentes contratos y se llega al volumen y monto solicitado sirve??”

Respuesta 5: No se admite la sumatoria de rubros, volúmenes o montos entre distintos contratos o actas como mecanismo para cumplir con los requisitos técnicos establecidos en la

sección e.2 de la Solicitud de Expresiones de Interés. Cada contrato deberá presentarse de forma individual y cumplir, por sí mismo, con los criterios exigidos.

Pregunta 6:

“En este formato eliminamos esa frase (A entregarse firmada con la solicitud , sin modificaciones del texto)?

Título de la oferta: “Fiscalización de las obras para la ampliación de la Fase Sur del Relleno Sanitario de la ciudad de Cuenca”

A: EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ASEO - EMAC EP”

Apéndice de la Expresión de Interés
(A entregarse firmada con la solicitud, sin modificación del texto)

Declaración de Integridad, Elegibilidad y de Responsabilidad Ambiental y Social

Título de la oferta/de la propuesta/del Contrato firmado: _____ (el "Contrato")

A: _____ (la "Entidad Contratante")

Respuesta 6: El llenado de los documentos para la presentación de las Expresiones de Interés, es responsabilidad de las oficinas de estudios interesadas en participar en el proceso, en este sentido queda a su decisión el eliminar o no la frase “(A entregarse firmada con la solicitud, sin modificación del texto) constante en el documento “Apéndice de la Expresión de Interés” correspondiente a la “Declaración de Integridad, Elegibilidad y de Responsabilidad Ambiental y Social”.

Por otro lado, el título de la oferta manifestado y la entidad contratante están correctas: *“Fiscalización de las obras para la ampliación de la Fase Sur del Relleno Sanitario de la ciudad de Cuenca”*

Pregunta 7:

“Si se permite la participación como asociación o consorcio para la presentación de de la expresión de interés o se puede presentar una acta de compromiso de asociación o compromiso.”

Respuesta 7: Si el Solicitante es una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), la Expresión de Interés debe incluir:

- Una copia del Convenio de APCA celebrado entre todos los miembros; o,
- Una carta de intención para celebrar un convenio de APCA, firmada por todos los miembros y acompañada de una copia del Convenio propuesto. (...).

Pregunta 8:

“El equipo técnico requerido para el proceso.”

Respuesta 8: En esta etapa del proceso (Solicitud de Expresiones de Interés) únicamente se evalúa la experiencia general y específica de las oficinas de estudios, a quienes está dirigida la convocatoria; en esta etapa no se evalúa el equipo técnico requerido.

Pregunta 9:

“El oferente debe ser ingeniero civil o puede participar otro oferente de cualquier rama afin.”

Respuesta 9: Referirse a la aclaración Nro. 3.

Pregunta 10:

“Estimados

Empresa Pública Municipal de Aseo de Cuenca - EMAC EP

*En atención a la publicación sobre el proceso de **FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA FASE SUR DEL RELLENO SANITARIO DE LA CIUDAD DE CUENCA**, por favor su ayuda con mayor información.*

Quedamos atentos a sus pronto comentarios.

Saludos cordiales,”

Respuesta 10: La información necesaria para la presentación de Expresiones de Interés, en conformidad con las Normas de Adquisiciones para Contratos Financiados por la AFD en Países Extranjeros, se encuentra publicada en el siguiente link: <https://licitaciones-afd.dgmarket.com/tenders/np-notice.do?noticeId=96188932> y en la página web de la EMAC EP: <https://emac.gob.ec/>

Pregunta 11:

“Estimados ¿Para este proceso si pueden aplicar empresas consultoras, ya que en el TDR menciona que la solicitud de expresión de interés está dirigida para consultores individuales y ONGs?”

Respuesta 11: La Solicitud de Expresiones de Interés está dirigida únicamente a “Oficinas de Estudios”.

Pregunta 12:

“¿Estimados para la presentación de la experiencia del proponente cuantos contratos se deberán presentar para la experiencia general?”

Respuesta 12: Por favor referirse a la aclaración Nro. 1.

Pregunta 13:

“Estimados ¿Se puede conformar un Consorcio con una empresa que se encuentra desarrollando una consultoría que también es financiada por la AFD?”

Respuesta 13: Podría conformarse el consorcio, siempre y cuando no se incurra en las inhabilidades señaladas las Normas de Adquisiciones para contratos financiados por la AFD en países extranjeros (Link: https://www.afd.fr/sites/default/files/2025-04/AFD-R0097%20-%20Directives%20PM%20-%202024-v2_ve.pdf).

Pregunta 14:

“Estimados ¿Se puede conformar un consorcio entre una empresa consultora y una persona natural?”

Respuesta 14: Referirse a la aclaración Nro. 3.

Pregunta 15:

“Estimados ¿En qué anexo se detallan el personal que participaría para este proceso?”

Respuesta 15: En esta etapa del proceso (Solicitud de Expresiones de Interés) únicamente se evalúa la experiencia general y específica de las oficinas de estudios, a quienes está dirigida la convocatoria; en esta fase no se evalúa este criterio.

Pregunta 16:

“Estimados de acuerdo a la información publicada en el TdR's, ya hemos enviado la solicitud por correo solicitando mayor información, pero hasta el momento no hemos tenido respuesta, ¿Nos podrían ayudar con lo solicitado?”

Respuesta 16: La información necesaria para la presentación de Expresiones de Interés, en conformidad con las Normas de Adquisiciones para Contratos Financiados por la AFD en Países Extranjeros, se encuentra publicada en el siguiente link: <https://licitaciones-afd.dgmarket.com/tenders/np-notice.do?noticeId=96188932> y en la página web de la EMAC EP: <https://emac.gob.ec/>

Pregunta 17:

“Estimados ¿Para la experiencia general del oferente se hará válido un proyecto de AUDITORIA AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE CHIQUIHURCU?”

Respuesta 17: No, un proyecto de auditoría ambiental de cumplimiento de un Estudio de Impacto Ambiental (EIA) no califica por sí solo como experiencia general válida para el oferente en este proceso de selección. Referirse a la aclaración Nro. 1.

Pregunta 18:

“Estimados ¿Para la experiencia general del oferente se hará válido un proyecto de PRIMERA AUDITORIA AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DEL ESTUDIO DE IMPACTO EX POST AMBIENTAL DEL PROYECTO: AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE SIETE PARROQUIAS URBANO MARGINALES Y DEL SECTOR HUACHI LA JOYA DEL CANTÓN AMBATO: SECTOR PICAIHUA?”

Respuesta 18: No, un proyecto de auditoría ambiental de cumplimiento de un Estudio de Impacto Ambiental (EIA) no califica por sí solo como experiencia general válida para el oferente en este proceso de selección. Referirse a la aclaración Nro. 1.

Pregunta 19:

“Estimados ¿Para la experiencia general del oferente se hará válido un proyecto de SEGUNDA AUDITORIA AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO: COLECTOR HUACHI LA MAGDALENA?”

Respuesta 19: No, un proyecto de auditoría ambiental de cumplimiento de un Estudio de Impacto Ambiental (EIA) no califica por sí solo como experiencia general válida para el oferente en este proceso de selección. Referirse a la aclaración Nro. 1.

Pregunta 20:

“Estimados ¿Para la experiencia general del oferente se hará válido un proyecto de SEGUNDA AUDITORIA AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO: COLECTOR VICTOR HUGO Y DE LA MEJOR SOLUCIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE AMBATO?”

Respuesta 20: No, un proyecto de auditoría ambiental de cumplimiento de un Estudio de Impacto Ambiental (EIA) no califica por sí solo como experiencia general válida para el oferente en este proceso de selección. Referirse a la aclaración Nro. 1.

Pregunta 21:

“Estimados ¿Para la experiencia general del oferente se hará válido un proyecto de ELABORACIÓN DE LA AUDITORIA AMBIENTAL Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CANTÓN SAN PEDRO DE PELILEO?”

Respuesta 21: No, un proyecto de auditoría ambiental de cumplimiento de un Estudio de Impacto Ambiental (EIA) no califica por sí solo como experiencia general válida para el oferente en este proceso de selección. Referirse a la aclaración Nro. 1.

Pregunta 22:

“Estimados ¿Para la experiencia general del oferente se hará válido un proyecto de AUDITORIA AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO OPERACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS PARA LAS COMUNIDADES DE SANTA LUCÍA CENTRO Y SANTA LUCÍA LA LIBERTAD, CANTÓN TISALEO?”

Respuesta 22: No, un proyecto de auditoría ambiental de cumplimiento de un Estudio de Impacto Ambiental (EIA) no califica por sí solo como experiencia general válida para el oferente en este proceso de selección. Referirse a la aclaración Nro. 1.

Pregunta 23:

“Estimados ¿Para la experiencia específica (e.2.1. Proyectos de Relleno Sanitario) del oferente se hará válido un proyecto de los ESTUDIOS DE: CIERRE TECNICO DEFINITIVO Y SANEAMIENTO DEL BOTADERO DE BASURA; Y, ESTUDIO Y DISEÑO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA TRINCHERA PROVISIONAL DE RESIDUOS DEL CANTON TISALEO?”

Respuesta 23: La experiencia referida será válida si se enmarca en los requisitos para Relleno Sanitario de conformidad a la sección e.2.1 de la solicitud de expresión de interés. Referirse a la aclaración Nro. 2.

Pregunta 24:

“Estimados ¿Para la experiencia específica (e.2.1. Proyectos de Relleno Sanitario) del oferente se hará válido un proyecto de ESTUDIO PARA EL NUEVO LICENCIAMIENTO AMBIENTAL DEL RELLENO SANITARIO DE AMBATO?”

Respuesta 24: No se considera válida la experiencia referida.

Pregunta 25:

“Estimados ¿Para la experiencia específica (e.2.5. Gestión Ambiental y Social en Proyectos de Infraestructura) del oferente se harán válidos proyectos de DISEÑOS E IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL Y SOCIAL QUE PERMITE A UN GAD MUNICIPAL, CONSTATAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES AMBIENTALES LOCALES Y NACIONALES POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS DE LAS 17 OBRAS DE: VIALIDAD, MOVILIDAD, AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO FINANCIADOS POR CAF Y KfW que ascienden a una inversión de \$143'152.174,64?”

Respuesta 25: La experiencia referida será válida si se enmarca en los requisitos establecidos en la sección e.2.5 de la solicitud de expresión de interés. Referirse a la aclaración Nro. 2.

Pregunta 26:

“¿Estimados de qué manera se evaluará el segundo párrafo del literal e.1. Experiencia General?”

Respuesta 26: Referirse a la aclaración Nro. 1.

Pregunta 27:

“Estimados ¿Para la experiencia general se hará valido un contrato civil de fiscalización de la Construcción del nuevo edificio matriz de la cooperativa de ahorro y crea en la ciudad de cuenca?”

Respuesta 27: La experiencia general se validará conforme lo establecido en la aclaración Nro. 1.

Pregunta 28:

“Estimados ¿Para la experiencia general se hará valido un acta de recepción definitiva de un Estudio definitivo, arquitectónico, ingenierías para la construcción del Mirador Cerro Guayas en la ciudad de Chone?”

Respuesta 28: La experiencia general se validará conforme lo establecido en la aclaración Nro. 1.

Pregunta 29:

“Estimados EMAC

Reciban un cordial Saludo, por el presente solicito infotmacion para poder concursar en la FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA FASE SUR DEL RELLENO SANITARIO DE LA CIUDAD DE CUENCA” (...)

Respuesta 29: La información necesaria para la presentación de Expresiones de Interés, en conformidad con las Normas de Adquisiciones para Contratos Financiados por la AFD en Países Extranjeros, se encuentra publicada en el siguiente link: <https://licitaciones-afd.dgmarket.com/tenders/np-notice.do?noticeId=96188932> y en la página web de la EMAC EP: <https://emac.gob.ec/>

Pregunta 30:

“Buen día, solicito su ayuda con los pliegos, experiencia y demás información de la Fiscalización de las obras para la ampliación de la fase sur del relleno sanitario de la ciudad de Cuenca.” (..)

Respuesta 30: La información necesaria para la presentación de Expresiones de Interés, en conformidad con las Normas de Adquisiciones para Contratos Financiados por la AFD en Países Extranjeros, se encuentra publicada en el siguiente link: <https://licitaciones-afd.dgmarket.com/tenders/np-notice.do?noticeId=96188932> y en la página web de la EMAC EP: <https://emac.gob.ec/>

Pregunta 31:

“¿Se aceptará que un solo proyecto sustente tanto la experiencia específica como la general, siempre que cumpla con los criterios definidos para ambas?”

Respuesta 31: Un proyecto si puede sustentar la experiencia específica como la general, sin embargo, para acreditar la experiencia específica se debe presentar como **mínimo, cuatro (4) contratos** ejecutados o en ejecución con al menos el 75% de avance. Referirse a la aclaración Nro. 2.

Pregunta 32:

¿Se aceptará que un proyecto sea puntuable tanto para la experiencia específica como la general, siempre que cumpla con los criterios definidos para ambas?

Respuesta 32: Si se aceptará siempre que cumplan con la condición mínima requerida. Referirse a la aclaración Nro. 2.

Pregunta 33:

“Con realción a la Experiencia Específica, específicamente el ítem 5. Gestión Ambiental y Social, se establece que se aceptarán proyectos de infraestructura en los que se hayan implementado planes de gestión ambiental o social conforme a los estándares de organismos multilaterales o bilaterales de cooperación internacional. En este sentido, entendemos que también serán considerados válidos aquellos proyectos financiados por organismos internacionales, como el Banco de China, siempre que se haya dado cumplimiento a dichos estándares. ¿Es correcta nuestra apreciación?”

Respuesta 33: Serán considerados los proyectos donde se haya aplicado planes ambientales o sociales (PGAS, MGAS, MSSS u otros equivalentes) conforme a los estándares del Banco Mundial, BID o AFD indistintamente de su financiamiento.

Pregunta 34:

“1. Para la Experiencia General solicitada se entiende que se aceptará proyectos de Fiscalización o Consultoría (estudios o diseños) en obras civiles en general, ¿Es correcta nuestra apreciación?”

Respuesta 34: Para la evaluación de la experiencia general referirse a la aclaración Nro. 1.

Pregunta 35:

“2. En relación con la Experiencia General, se señala que se valorará positivamente la participación en contratos de fiscalización relacionados con obras financiadas por organismos multilaterales o bilaterales de cooperación internacional. En este contexto, entendemos que también será aceptada y valorada la experiencia en proyectos financiados por organismos internacionales, como el Banco de China.

Agradeceremos se confirme si nuestra interpretación es correcta.”

Respuesta 35: Si, se acepta la experiencia en proyectos financiados por organismos internacionales, como el Banco de China.

Pregunta 36:

“3. Respecto a la Experiencia Específica, se establece que se aceptarán contratos relacionados directamente con la fiscalización o el diseño de obras. En particular, en lo correspondiente al ítem 4. Instalaciones Técnicas, el cual abarca proyectos que incluyan la supervisión de instalaciones eléctricas, electrónicas o de telecomunicaciones, entendemos que también serán válidos los contratos de estudios o diseños que contemplen específicamente el diseño de dichas instalaciones. ¿Es correcta nuestra apreciación?”

Respuesta 36: Dentro de la experiencia específica, únicamente en el caso de proyectos de rellenos sanitarios se aceptará la experiencia adquirida mediante servicios de diseño, debido a la naturaleza especializada de este tipo de infraestructura.

Por lo tanto, se considerarán válidos los contratos de fiscalización o consultoría (estudios o diseños) relacionados con la sección e.1.1. Proyectos de Rellenos Sanitarios para residuos sólidos no peligrosos. Por lo tanto, para la sección e.2.4 no se consideran diseños para justificar la experiencia específica.

Pregunta 37:

“4. Con respecto a la Experiencia Específica correspondiente a los ítems 3. Infraestructura Civil Compleja y 4. Instalaciones Técnicas, se observa que en cada caso se establecen dos requerimientos. En este sentido, entendemos que los proyectos presentados para justificar dichos ítems deberán cumplir con cualquiera de los dos requerimientos especificados. ¿Es correcta nuestra apreciación?”

Respuesta 37: Los proyectos presentados para justificar dichos ítems deberán cumplir con cualquiera de los dos requerimientos especificados, por lo que es correcta la apreciación.

Pregunta 38:

“5. En relación con la acreditación de la Experiencia Específica entendemos que será válido presentar un contrato que cumpla con uno o más de los aspectos técnicos definidos en la sección e. EXPERIENCIA SOLICITADA del Anexo 1. ¿Es correcta nuestra apreciación?”

Respuesta 38: La experiencia específica se evaluará en función de la aclaración Nro. 2.

Pregunta 39:

“6. Con relación a la información solicitada en el SEI, específicamente aquella referente a la identificación de la Oficina de Estudios, firma o asociación, que debe incluir al menos los siguientes aspectos:

- (a) Razón social o denominación;*
- (b) Fecha de constitución, nacionalidad, domicilio, teléfono, correo electrónico y persona de contacto;*
- (c) Actividad económica, capitales, acciones;*
- (d) Representante legal, administradores y sus modificaciones;*
- (e) Estatutos, documentos de constitución, nombramientos y documentos de registro de la sociedad y sus modificaciones.*

Asimismo, en caso de que el Solicitante sea una entidad pública o gubernamental, se deberán incluir además documentos que acrediten:

- (a) Su autonomía legal y financiera;*
- (b) Su capacidad legal para realizar actividades conforme a la normativa comercial vigente;*
- (c) Que no es una entidad dependiente del Prestatario o Subprestatario, conforme los criterios de elegibilidad;*
- (d) El nombramiento o poder general vigente otorgado a la persona que suscribirá la Expresión de Interés.*

En este contexto, solicitamos se aclare si la presentación de esta información puede realizarse en formato libre, siempre que se incluya la totalidad de los contenidos requeridos. En caso de existir un formato o estructura específica definida por la entidad, agradeceremos se nos proporcione para cumplir adecuadamente con lo solicitado.”

Respuesta 39: Puede realizarse en formato libre, siempre que se incluya la totalidad de los contenidos requeridos con los respectivos documentos de soporte.

Pregunta 40:

“7. En relación con la presentación de la experiencia del Solicitante, solicitamos se aclare si dicha información puede ser entregada en formato libre, siempre que se incluyan de manera completa los siguientes aspectos:

- a. Objeto del contrato;*
- b. Entidad contratante (nombre, ciudad y país);*
- c. Fecha de inicio y finalización (o estado actual y porcentaje de avance);*
- d. Monto ejecutado;*
- e. Descripción técnica de los servicios realizados;*
- f. Documento de respaldo: copia del acta de recepción, certificación de servicios o documento equivalente;*
- g. Persona de contacto en la entidad contratante (nombre, correo electrónico y teléfono);*
- h. En caso de participación en consorcio o asociación (APCA), copia del convenio de asociación en el que conste el porcentaje de participación efectiva.*

En caso de que exista un formato específico o ficha preestablecida para presentar esta información, agradeceremos se nos proporcione con el fin de cumplir adecuadamente con lo requerido.”

Respuesta 40: Puede realizarse en formato libre, siempre que se incluya la totalidad de los contenidos requeridos con los respectivos documentos de soporte.

Pregunta 41:

“8. Entendemos que se considerarán válidos los proyectos de fiscalización o consultoría (estudios o diseños) de rellenos sanitarios para residuos sólidos no peligrosos ejecutados en los últimos 20 años, dado que en el país los rellenos sanitarios comenzaron a implementarse hace varias décadas y la mayoría de experiencias relevantes se enmarcan en dicho período. ¿Es correcta nuestra apreciación?”

Respuesta 41: Se considerarán válidos los contratos de fiscalización o consultoría (estudios o diseños) de rellenos sanitarios para residuos sólidos no peligrosos que hayan sido ejecutados dentro de los últimos quince (15) años, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Solicitud de Expresiones de Interés.

Pregunta 42:

“Entendemos que, una vez conformada la lista corta, se aceptará que los oferentes seleccionados de la lista corta puedan asociarse entre sí para presentar una oferta conjunta como APCA en la siguiente etapa del proceso.”

Respuesta 42: Según el marco normativo de la AFD, no se permite la asociación entre integrantes de la lista corta en la ETAPA de solicitud de propuestas.

Nota: Los formatos y errores ortográficos de las preguntas no han sido cambiados o corregidos con la finalidad de no alterar el sentido de la consulta.

COMITÉ DE EVALUACIÓN